

Buenos Aires, 3 de julio de 1992.-

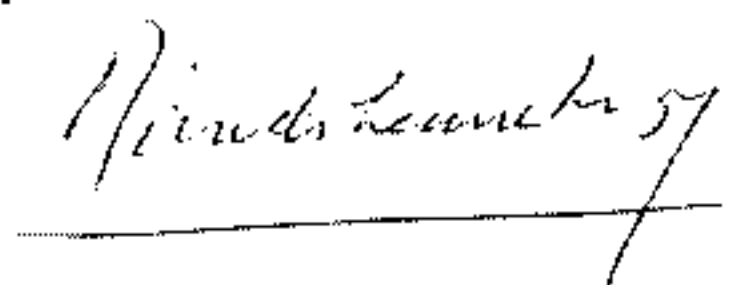
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Transportadora de Caudales Zubdesa S.A.C.I." remite para su pago la factura n° 0000-00000583 obrante a fs. 1 por el transporte de valores realizados el día 19/05/92 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 22 por el Departamento de Contaduría -División Técnica en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura obrante a fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Transportadora de Caudales ZUBDESA S.A.C.I." la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 3.168.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (B)